



APRUEBA CONVENIO DE PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 512 / 1

QUILLON, 05 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- Solicitud de la Srta. Nicol Muñoz Carrasco, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en la que solicita convenio de pago con el V° B° del Alcalde.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto para el año 2021
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna
- 5.- Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25 de noviembre de 2020 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
- 6.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al Sr. Alcalde donde expone las dificultades para realizar el pago por concepto de patente municipal, Rol N°2-1690 y solicita poder realizar el pago en cuotas.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Pago N°001 de fecha 03/02/2021 fijado en 12 cuotas sucesivas expresadas en UTM. con la Srta. Nicol Muñoz Carrasco, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con dirección particular en sector Villa Los Jardines, calle Las Rozas N°836 de la comuna de Quillón, de acuerdo al siguiente detalle:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Cuota	Monto	Interés	Total	Vencimiento
1	0,4465	0,0804	0,5269	05/02/2021
2	0,4465	0,0737	0,5202	05/03/2021
3	0,4465	0,0670	0,5134	05/04/2021
4	0,4465	0,0603	0,5068	05/05/2021
5	0,4465	0,0536	0,5001	05/06/2021
6	0,4465	0,0469	0,4934	05/07/2021
7	0,4465	0,0402	0,4867	05/08/2021
8	0,4465	0,0335	0,4800	05/09/2021
9	0,4465	0,0268	0,4733	05/10/2021
10	0,4465	0,0201	0,4666	05/11/2021
11	0,4465	0,0134	0,4599	05/12/2021
12	0,4469	0,0067	0,4536	05/01/2022
Total	5,3584	0,5226	5,8810	

2.- Con un valor de \$117.420.- (ciento diecisiete mil cuatrocientos veinte pesos) de pie, el que se paga en este acto, equivalente al 30% del monto adeudado.

3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Srta. Nicol Muñoz Carrasco
- Secretaría Municipal
- Inspección Municipal
- Archivo Carpeta Contribuyente



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"